



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

4 FEB 2019

**CONTRALORIA
GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN**

CGR - 06 FEB 2019

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	

6 FEB 2019

REFRENDACIÓN

V°B°
Asesoría
Jurídica

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 66, CAMINO DE LA FRUTA", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 05 FEB 2019

RESOLUCIÓN DGC N°

0005

TRAMITADA
12 FEB 2019

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1981, Ley de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 795 de 5 de junio de 2017, de Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 924 de 17 de mayo de 2017, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N° 65 de 19 de junio de 2017, que aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N° 11 de 1 de febrero de 2018, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N° 14 de 12 de febrero de 2018, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 576 de 12 de febrero de 2018, que aprueba Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N° 22 de 27 de febrero de 2018, que aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el sistema de concesiones.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

12 FEB 2019
SUBJEFE DE DIVISION
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

Proceso N° 12750284



- La Resolución DGOP N°74 de 9 de julio de 2018, que aprueba Circular Aclaratoria N°5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°16 de 30 de agosto de 2018, que aprueba Circular Aclaratoria N°6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°40 de 26 de noviembre de 2018, que aprueba Circular Aclaratoria N°7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°4 de 22 de enero de 2019, que aprueba Circular Aclaratoria N°8 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- i. Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- ii. Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°9, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta” aprobadas por Resolución DGOP N°65 de 19 de junio de 2017;
- iii. Que la Circular Aclaratoria N°9 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;
- iv. Que por Ley N°21.044 se creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas;
- v. Que mediante el D.F.L. MOP N°7 de 2018, se fijó la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas;
- vi. Que conforme lo dispone el artículo 6 del citado D.F.L. MOP N°7 de 2018, la fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, será a contar del 1 del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial, la cual en efecto, ocurrió el día 20 de julio del año 2018, por lo que inició sus actividades el 1 de agosto del mismo año; y
- vii. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N°21.044, desde la fecha de inicio de las funciones de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, ésta asumió la totalidad de las competencias, funciones y atribuciones que desempeñaba la Dirección General de Obras Públicas, por sí y a través de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dispuestas en el D.F.L. MOP N°850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, relacionadas con la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y por tanto, está encargada especialmente de continuar la gestión de los contratos de estudios, asesorías y concesión a través de sus etapas de proyecto, construcción y explotación, respecto de todos los contratos que, hasta la fecha de entrada en vigor de esa ley, tenían a su cargo;

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 9 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, modificado previamente por Circulares Aclaratorias N°s 1, 2, 4, 5, 6 y 7, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **31 de mayo de 2019** a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago.”

2. En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, modificado previamente por Circulares Aclaratorias N°s 1, 4, 5, 6 y 7, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **26 de junio de 2019** a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

II. COMUNÍQUESE a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO: _____

Jorge Jaramillo Selman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas

LUIS ELTON SANFUENTE
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos
Dirección General de Concesiones

Proceso N° 12750284

